

CONSTANCIA SECRETARIAL: 14 de agosto de 2020. Pasa a Despacho el proceso radicado bajo el número 2020-00-036-00, informando que el apoderado de la parte demandante apporto desprendibles de envío de la citación para efectos de notificación personal, con la constancia de devolución con la novedad "Falta la dirección correcta", de igual manera manifiesta bajo la gravedad de juramento que desconoce el domicilio, lugar de trabajo y correo electrónico del demandado, por lo cual solicita el emplazamiento.

De igual manera se informa que verificado el BDUJA se observa que actualmente el demandado se encuentra como retirado de la EPS SALUD TOTAL, desde 02 de febrero de 2020. Señor Juez sírvase proveer,

JHONATAN ZULUAGA GARCIA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

VILLAMARIA CALDAS

CATORCE (14) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado:	178734089001-2020-00036-00
Demandante:	ALONSO VARGAS GUTIÉRREZ
Demandada:	NELSON JOSE MARIN GOMEZ
Auto Sustanciación	913

De conformidad con la información consignada en la constancia que antecede, se accede a la solicitud de emplazamiento del señor NELSON JOSE MARIN GOMEZ, la cual, con forme al decreto 806 del 2020, se realizara por secretaria en la Pagina Nacional de Emplazados.

Ejecutoriado el presente, procédase por secretaria a subir la información correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VILLAMARIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

334d585b99594de1ecddc599cfdcf9bf15952b5132adf25246e872389bf60485

Documento generado en 14/08/2020 04:23:47 p.m.

JMPMN